



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA HACE CONSTAR:** Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a 3. Plan de tratamiento de aguas residuales detallando el año de planificación del plan, el tiempo de ejecución, los montos, etc., bajo el número de solicitud MARN 2021-00259, se ha constatado que la información solicitada no se encuentra en los archivos físicos y digitales que esta Cartera de Estado tiene en su poder; en tal sentido esta Dirección establece que la información solicitada a través de la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública. San Salvador a los veintidos días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

